

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 104-2012-CU.- CALLAO, 19 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 082/FCS-D/2012 (Expediente N° 11745) recibido el 10 de febrero del 2012, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y un (41) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 387-2011-D/FCS del 08 de setiembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2012-CF/FCS del 08 de febrero del 2012, se resuelve aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Profesores Contratados 2011, Informe N° 001-2012-JCCPPOC-FCS;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra la de BIOLOGÍA GENERAL, categoría equivalente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentaron las postulantes ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA, NILDA ROSA ULLOA MIÑANO y LUCILA GUERRA CARBAJAL, quienes no reúnen los requisitos de reglamento; ENFERMERÍA BÁSICA, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes GILBERTH CÉSAR CAMARGO ACUÑA, LEONARD DICK ORE ORE, DORIS YENNY GARCÍA ROSALES, MARÍA DOLORES RAMOS FIESTAS, WIDE GUILLÉN BADAJOZ y VANESSA MANCHA ÁLVAREZ, quienes no reúnen los requisitos de reglamento; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30º, numeral 2) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2012-JCCPPOC-FCS del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Oficio N° 0181-2012-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 15 de marzo del 2012; al Informe N° 094-2012-CAA/UNAC recibido de la

Comisión de Asuntos Académicos el 15 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 16 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Biología General	Auxiliar	TC 40 Horas
01	- Enfermería Básica	Jefe de Práctica	TP 20 Horas.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI; OGA;
cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE e interesados.